



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"  
"Baritia jaskaxon jaimashaman biribati itan koiranxon animati non peruainko"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 210 -2025-MPU-ALC

Contamana, 27 OCT 2025

VISTO:

El Memorando N° 147-2025-MPU-ALC, de fecha 27 de octubre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 194º la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, lo cual es concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante Memorando N° 147-2025-MPU-ALC, de fecha 27/10/2025, el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ucayali, se dirige a la Gerencia de Asesoría Jurídica a fin de que proyecte la correspondiente resolución de delegación de atribuciones políticas al Regidor **Dr. Polo Giusti Manguinuri Riveiro**, y ante la ausencia de ésta, al tercer regidor hábil y, de ser el caso, ante la ausencia de éste, al cuarto regidora hábil y así en el grado de sucesión de la lista ganadora; asimismo la delegación de las atribuciones administrativas a la **Gerencia Municipal** para los días comprendidos del **28/10/2025 al 29/10/2025** o hasta el retorno del titular, lo que primero ocurra, toda vez que el suscripto viajará a la ciudad de Pucallpa, para asistir a reunión con el Sr. Carlos Zeballos Madariaga, para tratar los siguientes proyectos:

- MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E.I N° 358 CIUDAD DE CONTAMANA DEL DISTRITO DE CONTAMANA – PROVINCIA DE UCAYALI – DEPARTAMENTO DE LORETO – CODIGO LOCAL 390867.
- MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E.I.P N° 64193 CONTAMANA DEL DISTRITO DE CONTAMANA – PROVINCIA DE UCAYALI – DEPARTAMENTO DE LORETO.
- MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA EN EL JIRON SAMUEL BARSESATH, CUADRAS 6 Y 7 DEL CENTRO Poblado DE CONTAMANA DISTRITO DE CONTAMANA – PROVINCIA DE UCAYALI – DEPARTAMENTO DE LORETO.
- MEJORAMIENTO DE LAS CALLES JULIAN ALVAREZ CUADRA 6 DE LA CIUDAD DE CONTAMANA DISTRITO DE CONTAMANA – PROVINCIA DE UCAYALI – DEPARTAMENTO DE LORETO.

Que, mientras dure la ausencia por comisión de servicios del señor Alcalde **Abog. RODOLFO PEDRO LOVO TELLO**, se hará cargo del Despacho de Alcaldía el **Dr. POLO GIUSTI MANGUINURI RIVEIRO (Segundo Regidor de la lista electoral)**, motivo por el cual el Titular del Pliego le delega las atribuciones políticas inherentes al cargo;

Que, según lo estipulado en el artículo 24º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 se establece respecto al caso de vacancia o ausencia, lo siguiente: "en caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el Primer Regidor hábil que sigue en su propia lista electoral (...)"

Que, asimismo, el inciso 20) del artículo 20º del mismo cuerpo legal, señala que es atribución del alcalde, entre otras, la de delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Que, el artículo 39º del acotado cuerpo normativo establece en su segundo párrafo lo siguiente: "(...) El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo".

Que, estando a las facultades conferidas en virtud a lo dispuesto en el artículo 20º Inc. 6) y 20) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR**, al Segundo Regidor hábil **Dr. POLO GIUSTI MANGUINURI RIVEIRO**, y ante el impedimento de éste, al **siguiente regidor hábil y disponible**, y así



sucesivamente respecto de cada miembro de la misma lista ganadora, las atribuciones políticas propias del Despacho de Alcaldía y las atribuciones administrativas al **Despacho de Gerencia Municipal**, comprendidos del **28/10/2025 al 29/10/2025** o hasta el retorno del titular, lo que primero ocurra, toda vez que el suscripto viajará a la ciudad de Pucallpa, para asistir a reunión con el Sr. Carlos Zeballos Madariaga, para tratar los siguientes proyectos:

- MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E.I N° 358 CIUDAD DE CONTAMANA DEL DISTRITO DE CONTAMANA – PROVINCIA DE UCAYALI – DEPARTAMENTO DE LORETO – CODIGO LOCAL 390867.
- MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E.I.P N° 64193 CONTAMANA DEL DISTRITO DE CONTAMANA – PROVINCIA DE UCAYALI – DEPARTAMENTO DE LORETO.
- MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA EN EL JIRON SAMUEL BARSESATH, CUADRAS 6 Y 7 DEL CENTRO POBLADO DE CONTAMANA DISTRITO DE CONTAMANA – PROVINCIA DE UCAYALI – DEPARTAMENTO DE LORETO.
- MEJORAMIENTO DE LAS CALLES JULIAN ALVAREZ CUADRA 6 DE LA CIUDAD DE CONTAMANA DISTRITO DE CONTAMANA – PROVINCIA DE UCAYALI – DEPARTAMENTO DE LORETO.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad [www.muniucayali.gob.pe](http://www.muniucayali.gob.pe), y a la Gerencia de Secretaría General y Archivo, la notificación y distribución de la presente resolución;

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Distribución  
ALC  
GM  
Interesado